

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
H. PODER EJECUTIVO  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

# ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

## H. PODER EJECUTIVO

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023

### INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. La información sobre el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, presentó el flujo de ingresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el cual se encuentran las cifras estimadas plasmadas en la Ley de Ingresos del ejercicio 2023 y las cifras recaudadas por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$6,600,303,613.00	\$6,600,303,613.00	\$3,187,182,390.00	\$3,187,182,390.00	\$3,979,712,092.21	\$(792,529,702.21)	124.87
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,972,469,227.00	1,972,469,227.00	1,107,300,174.00	1,107,300,174.00	1,502,973,522.00	(395,673,348.00)	135.73
Productos	57,216,846.00	57,216,846.00	26,643,606.00	26,643,606.00	132,114,888.72	(105,471,282.72)	495.86
Aprovechamientos	281,395,221.00	281,395,221.00	121,727,733.00	121,727,733.00	101,834,757.42	19,892,975.58	83.66
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	32,642,388,117.00	32,642,388,117.00	16,742,153,258.00	16,742,153,258.00	18,340,558,686.99	(1,598,405,428.99)	109.55
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	262,861,190.00	262,861,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$41,816,634,214.00</b>	<b>\$41,816,634,214.00</b>	<b>\$21,185,007,161.00</b>	<b>\$21,185,007,161.00</b>	<b>\$24,057,193,947.34</b>	<b>\$(2,872,186,786.34)</b>	<b>113.56</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al segundo trimestre por la cantidad de **\$24,057,193,947.34**, con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de **\$21,185,007,161.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se alcanzó en un **113.56%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “para el segundo trimestre se tiene un incremento del 24.87% en el rubro de Impuestos lo que representó 802 MDP de más respecto a lo estimado, teniendo mayor impacto el Impuesto Sobre Nómina con 435 MDP, el Impuesto al Hospedaje con 213 MDP (cabe destacar que partir de abril del año en curso el Impuesto al Hospedaje tuvo un incremento en su tasa del 3% al 5% para contribuyentes y del 6% para plataformas digitales y anfitriones), así como en el Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular por 65 MDP. De igual manera para el mes de abril 2023 entra en vigor el cobro por el Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado dejando una recaudación por 46 MDP de más en relación a lo estimado”; **Derechos**, “La variación de 396 MDP, es derivado al incremento en la recaudación por los servicios que se presta la Secretaría de Finanzas con 296 MDP, la Secretaría de Gobierno por 43 MDP, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con 22 MDP y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente con 16 MDP, en comparación a lo estimado en cada secretaría”; **Productos**, “el incremento es derivado a los ingresos adicionales que se registran vía caja de gobierno por 107 MDP por concepto de Rendimientos Financieros”; **Aprovechamientos**, “para el segundo trimestre se tuvieron ingresos por debajo de lo estimado, derivado a que existió pocos ingresos vía caja y por el concepto de multas”; Y **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en el segundo trimestre del año, el crecimiento se debe a que en el Fondo General de Participaciones se recibieron 780 MDP correspondiente al ajuste definitivo del 2022, así mismo, recibieron 492 MDP del saldo a favor del Estado y finalmente en mayo se recibió 1,148.6 MDP por concepto de anticipo de participaciones”.

### (Figura 1)

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

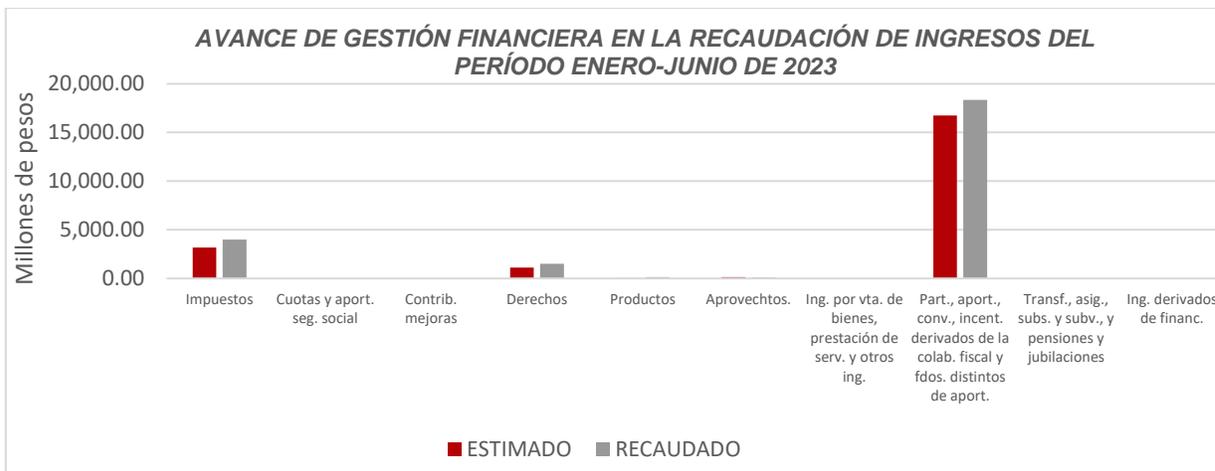


Figura 1

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 el importe de **\$24,057,193,947.34**, que comparado con el ingreso estimado anual de **\$41,816,634,214.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **57.53%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal.

(Figura 2)

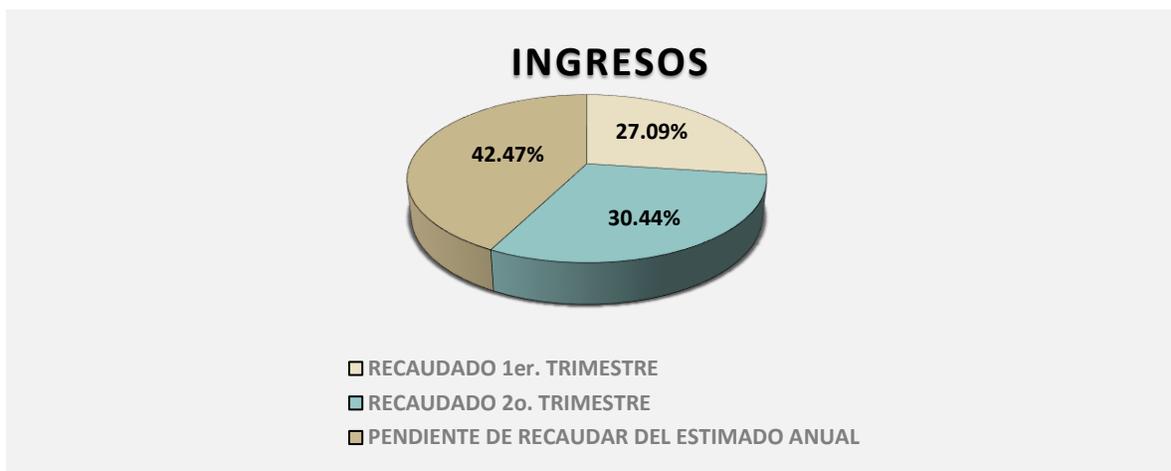


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, presentó el flujo de egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el cual se encuentran las cifras modificadas plasmadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023 y las cifras presupuestales devengadas de las dependencias que conforman la administración pública centralizada en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$2,635,221,513.00	\$2,721,414,906.32	\$1,201,236,213.00	\$1,264,387,761.85	\$1,047,430,273.28	\$216,957,488.57	82.84
Materiales y suministros	456,483,076.00	448,653,866.65	247,168,914.00	244,272,374.09	112,598,048.32	131,674,325.77	46.10
Servicios generales	2,652,199,623.00	4,187,548,937.73	1,198,973,901.00	2,590,058,875.95	1,246,782,493.82	1,343,276,382.13	48.14
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,933,373,743.00	25,450,975,219.51	10,435,158,521.00	13,444,333,273.33	10,544,975,181.35	2,899,358,091.98	78.43
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	64,895,086.00	169,820,621.69	56,484,787.00	131,537,599.97	40,954,887.71	90,582,712.26	31.14
Inversión pública	1,907,215,134.00	1,758,253,198.61	981,747,263.00	849,750,642.61	5,038,011.60	844,712,631.01	0.59
Inversiones financieras y otras provisiones	252,615,143.00	53,508,036.01	126,307,578.00	16,200,467.01	5,363,893.01	10,836,574.00	33.11
Participaciones y aportaciones	7,005,137,156.00	7,054,762,218.50	3,725,344,840.00	4,130,851,129.50	4,129,550,933.50	1,300,196.00	99.97
Deuda pública	4,909,493,740.00	5,125,582,679.18	3,076,259,819.00	3,247,288,903.19	3,244,983,126.52	2,305,776.67	99.93
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$41,816,634,214.00</b>	<b>\$46,970,519,684.20</b>	<b>\$21,048,681,836.00</b>	<b>\$25,918,681,027.50</b>	<b>\$20,377,676,849.11</b>	<b>\$5,541,004,178.39</b>	<b>78.62</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$20,377,676,849.11**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$25,918,681,027.50**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se aplicaron en un **78.62%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “dicha variación tuvo su

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

origen principalmente por las plazas vacantes, que, por cuestiones operativas y administrativas al interior de las dependencias, provoca que no se ejerza la totalidad del presupuesto del periodo al no contratar personal para dichas plazas. Por último, hay prestaciones relacionadas con la antigüedad del trabajador, por lo que su aplicación dependerá de la obtención del derecho a dichas prestaciones (quinquenios, primas de antigüedad y homologaciones), aunque se presupueste el recurso durante todos los meses; de igual manera, las prestaciones extraordinarias que varían cada periodo (estímulos por puntualidad, asistencia mensual, apoyos de gastos funerarios, apoyo para lentes) dependiendo si los trabajadores solicitan el apoyo o tienen derechos a cobrarlos”; **Materiales y suministros**, “la variación que se refleja en el rubro de materiales y suministros se debe a que los diferentes ejecutores no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos, quedando pendiente el 53.90% del presupuesto destinado a este rubro, mismos que deberán de concluir en el período siguiente”; **Servicios generales**, “la variación que se refleja en el rubro de servicios generales, se debe a que los diferentes ejecutores no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos, quedando pendiente el 51.86% del presupuesto destinado a este rubro, mismos que deberán de concluir en el período siguiente”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en el trimestre se han dado diversas ampliaciones destinadas a ciertos sectores que servirán para apoyar con los proyectos emblemáticos y prioritarios del Gobierno del Estado, en el sector Salud, Educación, Equidad de Género, Deporte y Apoyo a los más necesitados, aunado a ello existe un desfase en la llegada de recursos federales que no se están devengando en los meses proyectados, así como los recursos no ejercidos por algunos organismos por no estar en condiciones de llevar a cabo contratos o por la contención del gasto implementado al interior de cada uno de ellos. La variación que se refleja en este rubro, se debe a que los diferentes ejecutores no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos relativos a ayudas y programas convenidos, quedando pendiente un 67% de la variación, caso contrario con las transferencias realizadas a los diferentes municipios que se aplicaron oportunamente. Con respecto a las transferencias presupuestales por concepto de servicios personales corresponden al 33% de la variación reflejada en el segundo trimestre del 2023, es

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

importante señalar que el 90% de dicho subejercicio corresponde a recursos federales etiquetados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), el cual se devenga de manera mensual y virtual en el periodo posterior a la comprobación que notifica la Federación. En consiguiente, al corte de junio, solo se ha devengado lo correspondiente al periodo Enero-Mayo 2023”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “la variación que se refleja en este rubro se debe a que no está disponible el módulo de adquisiciones, el trámite para la realización de una compra es más complicado por la documentación que se solicita, se espera que con la puesta en marcha del nuevo módulo se realicen los devengos correspondientes para cumplir en tiempo y forma”; **Inversión pública**, “la variación que se refleja en el presente trimestre, se debe a que los proyectos de obras y/o acciones se encuentran dentro del proceso de validación y/o aprobación, por lo que el avance en el ejercicio de dichos recursos se verá reflejado en los trimestres subsecuentes”; **Inversiones financieras y otras provisiones**, “la variación es debido a las provisiones no ejecutadas para Otorgar Créditos y Apoyo Tecnificado para el fortalecimiento del campo, a familias rurales en condición de pobreza, así de igual forma al Fondo de Atención a Desastres Naturales (FADEN), mismos que al corte en referencia no han sido requeridos.” **Participaciones y aportaciones**, “se debe a la recalendarización que se realizó posterior al cierre del trimestre en fondo de fiscalización y recaudación (FOFIR) e incentivos derivados de la colaboración fiscal. Este proceso se regularizará en el tercer trimestre de 2023”; y **Deuda pública**, “\$31,167.00 son recursos que no se ejercieron de intereses de la deuda, ya que la TIIE a 28 días fue menor a lo estimado; recurso que se utilizará en meses subsecuentes, de igual forma el subejercicio de \$2,274,609.00 en las ADEFAS, mismos que se prevé serán ejercidos en el siguiente trimestre”. **(Figura 3)**

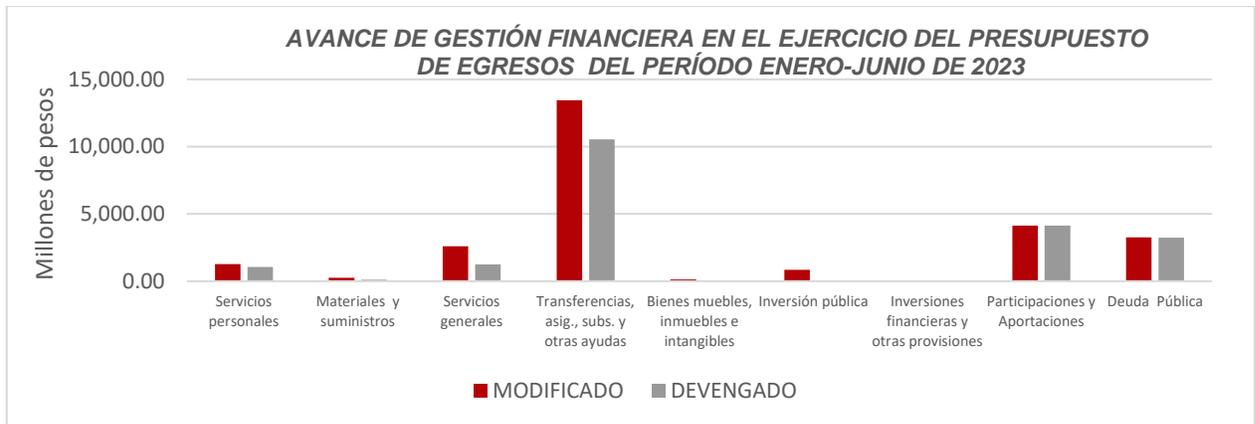


Figura 3

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de **SEFIPLAN**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 el importe de **\$20,377,676,849.11** que comparado con el egreso modificado anual de **\$46,970,519,684.20**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **43.38%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

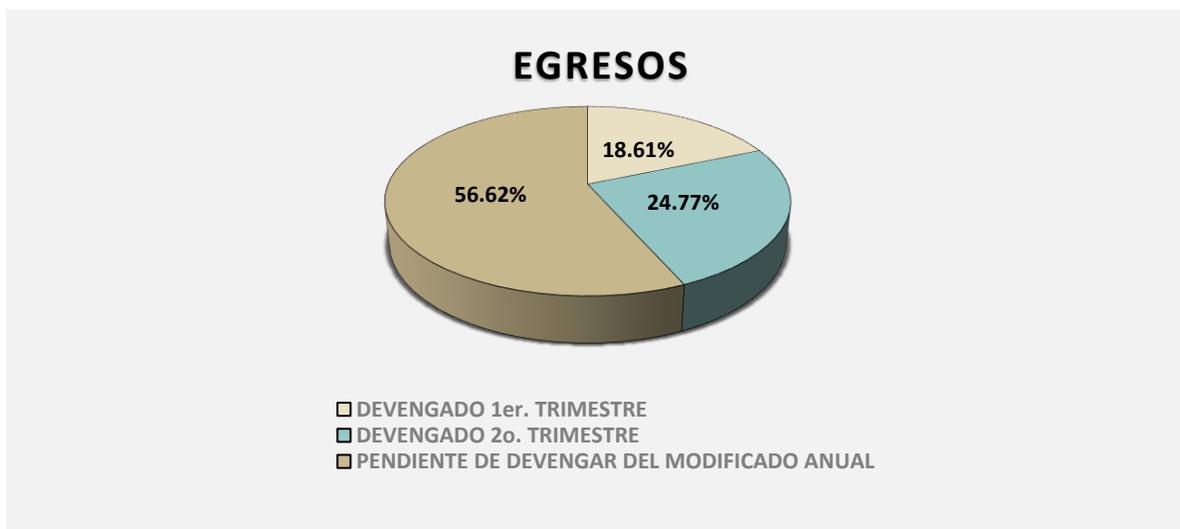


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para este apartado, las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del **H. Poder Ejecutivo**, presentan en forma directa a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) el Informe del avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2023.

Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del **H. Poder Ejecutivo** que presentan su información en forma directa a la ASEQROO, son las siguientes:

1. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
2. Despacho de la Gobernadora del Estado
3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4. Secretaría de Desarrollo Económico
5. Secretaría de Bienestar
6. Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
7. Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
8. Secretaría de Educación
9. Secretaría de Gobierno
10. Secretaría de la Contraloría
11. Secretaría de Obras Públicas
12. Secretaría de Salud
13. Secretaría de Seguridad Ciudadana
14. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
15. Secretaría de Turismo
16. Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
17. Secretaría de Finanzas y Planeación

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **H. Poder Ejecutivo**, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2023.

En cada uno de los informes de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, se emiten los resultados del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**